

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 29 de noviembre de 2007

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE.

En fecha de hoy, UNION FENOSA, S.A., juntamente con SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA DE MADRID, S.A., han otorgado la Escritura Pública de transmisión de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L., representativas del 100% de su capital social, a favor de LIBERTYTOWN, S.L., sociedad en la que se agrupa un consorcio de inversores liderado por entidades pertenecientes a THE CARLYLE GROUP, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias.

La venta de la totalidad de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L., representativas del 100% de su capital social, se ha realizado a razón de un valor de empresa de 1.480,0 millones de Euros.

El precio a satisfacer a UNION FENOSA por el comprador en la fecha de cierre de la operación asciende a 240,6 millones de Euros, lo que supone una plusvalía bruta en las cuentas consolidadas de aproximadamente 100 millones de Euros.

Atentamente,

Ramón Novo Cabrera
Secretario General y del Consejo de Administración
UNION FENOSA, S.A.